



ANUNCIO DE LICITACIÓN

Anuncio de licitación de: Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Objeto: SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A EDIFICIOS Y LOCALES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Expediente: 2/2018.

1. Poder adjudicador:

- 1.1) Nombre: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia - Consejería de Presidencia.
- 1.2) Número de identificación: S3011001I.
- 1.3) Dirección: C/. Acisclo Díaz s/nº
- 1.4) Localidad: Murcia.
- 1.5) Código NUTS: ES620.
- 1.6) Código postal: 30071.
- 1.7) País: España.
- 1.8) Código NUTS: ES62
- 1.9) Número de teléfono: +34 968368988 / +34 968362139
- 1.10) Correo electrónico: contratacion.obraspublicas@carm.es
- 1.11) Dirección del perfil contratante:

<https://contratacion.carm.es/contratacion/>

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1615&IDTIPO=200&RASTRO=c709\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1615&IDTIPO=200&RASTRO=c709$m)

2. Acceso a los pliegos de contratación: Acceso libre, directo, completo y gratuito a los pliegos de la contratación en:

<https://contratacion.carm.es/contratacion/>

3. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida:

- 3.1) Tipo: Autoridad Regional: Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 3.2) Actividad principal ejercida: Servicios públicos generales.

4. Información relativa a central de compras: No.

5. Código CPV principal: 09310000-5 "ELECTRICIDAD"

6. Lugar principal de la entrega: El lugar de ejecución del contrato será Murcia ES62.

7. Descripción de la licitación: El objeto de este contrato es el suministro de energía Eléctrica con destino a edificios y locales destinados al servicio público dependientes de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sin que su cuantía total se defina con exactitud, al tiempo de celebrar el contrato, por estar las entregas subordinadas a las necesidades de la Administración.

8. Valor estimado del contrato: 454.536,90.- € (I.V.A. excluido).

Importe neto: 454.536,90.- €.

IVA: 95.452,75 €.- €.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 171.871,78.- € (IVA incluido).

9. Información sobre las variantes: No se aceptarán variantes.

10. Duración del contrato y calendario para la entrega de los suministros o las obras o para la prestación de los servicios: El plazo de ejecución del contrato será de 12 meses, a contar desde la fecha de formalización del contrato. El contrato podrá ser prorrogado por un período máximo de 24 meses conforme a lo establecido en el artículo 29 de la LCSP.





11. Condiciones de participación:

11.1) Habilitación para ejercer la actividad profesional: No

11.2) Solvencia económica y financiera: La justificación de la Solvencia Económica y Financiera del empresario se acreditará por cualquiera de los medios siguientes, conforme al artículo 87 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público:

Para cumplir este requisito, y para cada lote, las empresas licitadoras deberán presentar declaración sobre el volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil, acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas legalizados por el Registro Mercantil.

11.3) Solvencia técnica y profesional: Se acreditará por los medios siguientes conforme a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público:

Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

La acreditación se realizará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de los suministros realizados de igual o similar naturaleza, sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato. Se deberá acreditar, los medios personales y materiales que el licitador pondrá a disposición de la CARM para la correcta ejecución del presente contrato, indicando en la documentación a aportar el número y calidad de los medios personales y materiales a adscribir al presente contrato, como mínimo **un técnico especialista con experiencia de al menos dos años en contratos de suministro eléctrico.**

11.4) Clasificación exigida: No.

12. Tipo de procedimiento de adjudicación: Abierto un criterio de adjudicación.

(Art.156-158 LCSP)

13. Información sobre un acuerdo marco, sistema dinámico de adquisición y subasta electrónica:

13.1) Se aplica un acuerdo marco: No.

13.2) Se aplica un sistema dinámico de adquisición: No.

13.3) Se utiliza una subasta electrónica: No.

14. Información sobre lotes:

14.1) División en lotes: Si.

14.2) **LOTE 1**





Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido): 59.054,91 €.

IVA: 12.401,54 €

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 71.456,45 €.

LOTE 2

Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido): 82.987,87 €.

IVA: 17.427,46 €

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 100.415,33 €.

14.3) Posibilidad de presentar ofertas para uno de los lotes, para varios, o para todos ellos: Si

14.4) Número de lotes que podrá adjudicarse a cada licitador: 2.

15. Información sobre posibilidad de reducir el número de candidatos a invitar a presentar ofertas, a negociar o a participar en el dialogo en los procedimientos restringidos, de licitación con negociación, de diálogo competitivo o de asociación para la innovación: No.

16. Información sobre si se recurrirá a fases sucesivas con el fin de reducir progresivamente el número de ofertas a negociar o de soluciones a examinar en los procedimientos de licitación con negociación, el diálogo competitivo o la asociación para la innovación: No.

17. Condiciones particulares a las que está sometida la ejecución del contrato:

17.1) Obligaciones específicas del contrato:

17.1.1).- De conformidad con el artículo 202 de la Ley de Contratos del Sector Público, se establecen las siguientes condiciones especiales en relación con la ejecución del contrato: Será exigible a la empresa adjudicataria de la licitación el asesoramiento técnico necesario para la reducción y optimización tanto de la factura eléctrica como de los consumos efectuados al objeto de aportar soluciones técnicas viables para la reducción del consumo eléctrico de los distintos puntos de suministro.

17.1.2).- Información sobre condiciones de subrogación: NO

17.2) Penalidades: Las que se establecen en el PCAP.

17.3) Compromisos de adscripción: Sí.

Son los descritos en el apartado O del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

17.4) Garantía definitiva: No

18. Criterios de adjudicación:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, se atenderá **únicamente al criterio precio**, en la medida que los productos a suministrar están perfectamente definidos en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.

El único criterio de adjudicación será el del precio total ponderado de la valoración sin peajes del término de energía, más bajo ofertado (A), valorándose este con un máximo de 100 puntos.

El resto de las ofertas económicas presentadas (A+n) con precio total ponderado de la valoración sin peajes del término de energía, se puntuarán en proporción inversa a la oferta más baja, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = (A \times 100) / (A + n)$$

Siendo:





(A) = precio total ponderado de la valoración sin peajes del término de energía en €, más bajo de las ofertas presentadas.

(A+n) = precio total ponderado de la valoración sin peajes del término de energía en €, de las distintas ofertas.

Para la comparación de ofertas y posterior adjudicación, se tendrán en cuenta los precios de las distintas ofertas para cada grupo de suministro (1,2) y en cada periodo (P1, P2 y P3) indicados en las tablas del Anexo I de la Memoria, aplicados sobre los consumos de referencia del año 2017, en las tablas de Valoración sin Peajes del Anexo II de esta Memoria, lo que dará como resultado el PRECIO TOTAL PONDERADO DE LA VALORACION SIN PEAJES DEL TERMINO DE ENERGIA DE CADA OFERTA.

De acuerdo con lo indicado en la Orden del ministerio de Sanidad y Consumo del 17 de diciembre de 2001, y el art. 147 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en caso de igualdad entre dos o más licitadores, se empleará como criterio de desempate el establecido en el artículo 147.1.a) de la LCSP.

Cada grupo de suministro tiene un consumo estimado para un periodo de tiempo determinado. Para los grupos de suministro de tres periodos, el consumo se distribuye en: consumo del Periodo 1 (P₁), consumo del Periodo 2 (P₂) y consumo del Periodo 3 (P₃). Existe para cada período un precio distinto de la energía eléctrica, así para el período P₁, el precio será Precio₁, para el período P₂, el precio será Precio₂ y para el período P₃, el precio será Precio₃. La ponderación debe tener en cuenta el precio de cada uno de los períodos, y el consumo estimado para cada uno de los periodos. Entonces el precio ponderado será:

$$\text{Precio PONDERADO GRUPO DE SUMINISTRO} = P_1 \times \text{Precio}_1 + P_2 \times \text{Precio}_2 + P_3 \times \text{Precio}_3$$

En esta ponderación se tendrá en cuenta el precio de cada uno de los periodos tarifarios y los consumos estimados correspondientes a cada periodo, para cada uno de los grupos de suministro.

A este precio habrá que sumarle el alquiler mensual del contador teniendo en cuenta, que el contador es único para cada suministro y el número de meses de vigencia del contrato, debiendo aplicarle el correspondiente IVA.

La empresa adjudicataria adquirirá el compromiso de contratar las tarifas de acceso del punto de suministro, trasladando los costes establecidos por la normativa vigente en cada momento y sin repercusión de coste alguno adicional para la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La oferta será de un precio unitario fijo y único para cada periodo de grupo de suministro en la duración del contrato, expresado en céntimos de euro/kWh con precisión de 4 decimales y estará referida al coste propio de la energía eléctrica y al coste mensual de alquiler del equipo de medida, es decir, sin peajes, al que el adjudicatario se compromete a prestar el suministro, presentando su oferta para todos los grupos de suministro y conforme a los modelos de proposición económica para cada lote que se adjunta en Anexo VI.

Por tanto, la oferta incluirá el coste de la energía, el margen del comercializador, la garantía de potencia, las pérdidas de transporte y distribución, el complemento por moratoria nuclear y los demás gravámenes actualmente vigentes, incluido el Impuesto sobre la electricidad, a excepción





del IVA y del coste mensual de alquiler del equipo de medida, que en todo caso, se incluirá en la proposición como partidas independientes.

Los costes regulados pertenecientes a las tarifas de acceso (peaje), como son el término de potencia, el término de energía activa, el término de energía reactiva y el término de excesos de potencia, serán facturados en base a la tarifa oficial vigente.

No se admitirán recargos sobre el precio unitario, fijo y único del kWh ofertado, por desvío en el volumen o consumo anual y/o variación de la forma de consumo o curva de consumo.

En la oferta económica deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

En la oferta económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario, como consecuencia de las obligaciones contempladas en el pliego de prescripciones técnicas y en el pliego de cláusulas administrativas.

Para la elaboración de ofertas, a título informativo, se aportan los consumos registrados en año 2017 que figuran como resumen en el apartado 2 de la Memoria y con detalle en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Cada licitador podrá presentar sólo una proposición por lote, sin que se puedan presentar variantes o alternativas, que en ningún caso serán valoradas en caso de presentarse.

Los licitadores habrán de presentar tanto el modelo de oferta correspondiente al Anexo VI así como el Anexo VII respecto del lote/s a los que quiera licitar.

19. Plazo para la recepción de ofertas o solicitudes de participación: 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante, habida cuenta que este expediente se tramita como urgente, y de conformidad con lo dispuesto en la letra b) del apartado 2 del artículo 119 de la LCSP, el plazo general establecido en la LCSP para la presentación de proposiciones se reduce a la mitad.

20. Dirección a la que deberán transmitirse las ofertas o solicitudes de participación:

Las proposiciones se presentarán únicamente en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano (OCAG) de esta Consejería, sita en Avda. Teniente Flomesta s/nº - 30071 de Murcia).

No obstante y dentro del mismo plazo, también podrán enviarse por correo certificado de conformidad con el artículo 80.4 del RD 1098/2001.

21. Apertura de ofertas:

21.1) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Según lo previsto en el art. 158 de la LCSP, será de 2 meses desde la apertura de las proposiciones.

21.2) Fecha, hora y lugar de apertura del Sobre nº 2: Se comunicará en el perfil del contratante.

21.3) Personas autorizadas a asistir a dicha apertura: Acto público.

22. Lengua o lenguas en las que deberán redactarse las ofertas o las solicitudes de participación: Español.

23. Información sobre flujos de trabajo electrónicos:

23.1) Presentación de ofertas electrónica: No.

23.2) Se aceptará facturación electrónica: Sí.

24. Información sobre financiación con fondos de la Unión Europea: No.

25. Procedimiento de recurso:





25.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso: Recurso especial en materia de contratación.

25.1.1) Nombre: Consejero de Presidencia.

25.1.2) Dirección: C/. Acisclo Díaz, s/nº.

25.1.3) Localidad: Murcia.

25.1.4) Código NUTS: ES620.

25.1.5) Código postal: 30071.

25.1.6) País: España.

25.1.7) Teléfono: +34 968366191

25.1.9) Correo electrónico: juanam.garcia6@carm.es

25.2) Indicación plazos de presentación de recursos: El establecido en el artículo 50 de la LCSP.

25.3) Datos del Servicio del que pueda obtenerse esta información: Servicio Jurídico de la Consejería de Presidencia, ubicado en la Calle Acisclo Díaz, s/nº C.P. 30071, Murcia, España.

26. Publicaciones anteriores en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE): No.

27. Contrato periódico: No.

28. Fecha envío anuncio al DOUE: 11/10/2018.

29. Información acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP):

El contrato está cubierto por el ACP: Sí.

30. Otra información:

En Murcia, (fecha y firma electrónica al margen)

EL CONSEJERO,

P.D. LA SECRETARIA GENERAL

(Orden Delegación de 04/05/2018 (BORM nº 104 de 08/05/2018))

Fdo.: María Pedro Reverte García

